



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE EFECTÚA DELEGACIÓN DE FIRMA EN DETERMINADOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

El artículo 53 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València determina las competencias que se le atribuyen al Rector como máxima autoridad académica y de representación de la Universitat.

Con motivo del nombramiento de Rector realizado por el Consell mediante el Decreto 74/2021, de 28 de mayo, se ha producido un cambio en la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno unipersonales de ámbito general de la Universitat que hacen necesario el cambio de la delegación de firma existente hasta este momento al objeto de adecuarlo a la nueva organización.

La actividad administrativa de la Universitat Politècnica de València lleva consigo una concentración de funciones en el Rectorado. Con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria, sin merma de las garantías jurídicas de las personas interesadas, se considera necesario delegar la firma de determinadas resoluciones y actos administrativos en los órganos unipersonales de gobierno indicados en esta Resolución.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 51 de los Estatutos de esta Universitat y demás disposiciones de general aplicación, este Rectorado resuelve:

Primero. Delegación de firma en los Vicerrectorados, en la Secretaría General y en la Gerencia.

Se delega en las personas titulares de los Vicerrectorados, de la Secretaría General y de la Gerencia la firma de las resoluciones y actos administrativos que los Estatutos de la Universitat y demás legislación aplicable atribuyen al Rectorado en relación con la presentación de solicitudes y realización de trámites vía telemática dentro del ámbito de sus funciones.

Segundo. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad la firma de:

- Los convenios del ámbito de actuación de Alumni UPV.
- Los contratos de edición de obras.

Tercero. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica la firma de:

- Contratos laborales temporales del personal docente e investigador.

Cuarto. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Investigación.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Investigación la firma de:



- Las resoluciones y actos administrativos sobre personal investigador en formación de convenios y proyectos de investigación.
- Los documentos de cesión de datos de personal investigador en formación que participe en convenios, proyectos y otras actividades de investigación.
- Los siguientes documentos relacionados con la presentación o participación de profesorado y personal investigador de la Universitat en solicitudes y concesiones de ayudas públicas a la investigación de ámbito regional, nacional o internacional:
 - Proyectos de investigación, grupos de I+D+i, redes, organización de congresos y acciones especiales.
 - Equipamiento e Infraestructura científica.
 - Recursos humanos dedicados a la investigación: personal técnico de apoyo, programa Ramón y Cajal, programa Juan de la Cierva y al programa de personal técnico de investigación y transferencia y otros programas equivalentes del Programa Estatal de I+D+i y del Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
 - Estancias postdoctorales de profesorado de la Universitat.
 - Estancias de personal investigador invitado en la Universitat.
- Los documentos solicitados, con carácter previo o a posteriori, por organismos gestores de ayudas públicas con motivo de su seguimiento o justificación.
- La presentación y otros documentos relacionados con la gestión de licitaciones.
- Las solicitudes de proyectos, acuerdos de consorcio y otros documentos relacionados con la gestión de actuaciones de I+D internacionales.
- Los convenios y contratos en materia de investigación cuya cuantía sea inferior a trescientos mil euros.
- La documentación relacionada con las competencias del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Ética en Experimentación Animal.

Quinto. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible de los Campus.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible de los Campus la firma de:

- La documentación administrativa para la ejecución de los contratos administrativos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios.
- Los contratos de instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad para la vigilancia de los campus con las empresas que se hallen inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.
- Los contratos de gestión de residuos, y de las prestaciones de servicios cuyo objeto vaya referido a la gestión de residuos, en los que su cuantía no supere los dieciocho mil euros.

Sexto. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia la firma de:

- Los siguientes documentos relacionados con la presentación o participación de profesorado y personal investigador de la Universitat en solicitudes y concesiones de ayudas públicas a la I+D+i de ámbito regional, nacional o internacional:



- Ayudas a la transferencia de tecnología y ayudas a la articulación del sistema ciencia, tecnología, empresa.
- Los acuerdos de confidencialidad y transferencia de material en el ámbito de la I+D+i.
- Los contratos de licencia de los derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Los convenios incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento regulador de la ocupación temporal de espacios e instalaciones en la Ciudad Politécnica de la Innovación de la Universitat Politècnica de València.

Séptimo. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento la firma de:

- Las resoluciones y actos administrativos relacionados con la gestión de alumnado de estudios de grado o máster.
- La resolución de los recursos administrativos relacionados con la gestión de alumnado de estudios de grado o máster.
- Las resoluciones de simultaneidad de estudios que afecten a titulaciones de la Universitat Politècnica de València presentadas por alumnos procedentes de otras universidades.
- Los convenios que se concierten con las instituciones para la formalización de estancias individuales del estudiantado en instituciones.
- Los convenios para la realización de los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster del estudiantado en instituciones.

Octavo. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación la firma de:

- Los convenios de intercambio académico en el ámbito de programas internacionales de intercambio, así como las resoluciones y actos que de ellos se deriven.
- La convocatoria y resolución de ayudas para el personal y alumnado en el ámbito de programas internacionales de intercambio.
- Las Comunicaciones de Desplazamiento por Estudios UE (Directiva UE 2016/801 y Real Decreto 557/2011).

Noveno. Delegación de firma en el Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente.

Se delega en la persona titular del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente la firma de:

- Los convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas del estudiantado de la Universitat Politècnica de València, así como las resoluciones y actos que de ellos se deriven.
- Los acuerdos, convenios, convocatorias, resoluciones y actos resultantes de las iniciativas para la empleabilidad del estudiantado, titulados o tituladas.
- Las resoluciones y actos administrativos para las convocatorias de ayudas públicas y proyectos europeos relativos a la formación permanente, incluyendo los documentos que solicite el organismo gestor con el fin de hacer el seguimiento de dichas ayudas y proyectos europeos.



- La justificación de subvenciones de Cátedras y Aulas de Empresa.

Décimo. Delegación de firma en la Secretaría General.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General la firma de:

- Las certificaciones supletorias de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a enseñanzas impartidas en la Universitat Politècnica de València.

Undécimo. Delegación de firma en la Gerencia.

Se delega en la persona titular de la Gerencia la firma de:

- Las resoluciones y los actos administrativos, en materia de gestión de personal de administración y servicios a excepción de:
 - Convocatorias de acceso y provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera y de personal laboral fijo.
 - Contratación de personal laboral fijo y nombramiento de personal funcionario de carrera.
 - Régimen disciplinario.
 - Situaciones administrativas.
 - Los contratos laborales temporales del personal de administración y servicios y del personal de investigación.

Duodécimo. Delegación de firma en las Direcciones de Escuela y Decanatos de Facultades.

Se delega en las personas titulares de las Direcciones de Escuela y Decanatos de Facultades la firma de:

- Las resoluciones de simultaneidad de estudios entre titulaciones de la Universitat Politècnica de València.

Decimotercero. Delegación de firma en la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

Se delega en la persona titular de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy la firma de:

- Los documentos de gestión que se generen a través del programa informático e-Sidec o cualesquiera otros relativos a los cursos de formación para el empleo que se impartan en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

Decimocuarto. Delegación de firma en las Direcciones de Área de Centro de Formación Permanente y de Instituto de Ciencias de la Educación.

Se delega en las personas titulares de las Direcciones de Área de Centro de Formación Permanente y de Instituto de Ciencias de la Educación la firma de:



- o Los actos administrativos de autorización del gasto, disposición del gasto, liquidación de crédito y proposición de la ordenación del pago en su respectivo ámbito presupuestario.

Decimoquinto. En caso de ausencia o enfermedad del titular del órgano en quien se delega la firma, y hasta que ésta concluya, el Rector designará la persona que deba ejercerla.

Decimosexto. Revocación de delegación de firmas.

Uno. Quedan expresamente revocadas las delegaciones realizadas en las siguientes Resoluciones:

1. Resolución del Rector, de 1 de junio de 2017, por la que se efectúa delegación de competencia y de firma en determinados órganos unipersonales de la Universitat Politècnica de València.
2. Resolución de 23 de mayo de 2018 del Rector por la que se procede a efectuar delegación de firma de las certificaciones supletorias provisionales sustitutorias de títulos universitarios oficiales correspondientes a enseñanzas impartidas en la Universitat Politècnica de València en el Sr. Secretario General.
3. Resolución de 2 de enero de 2018 del Rector por la que se procede a efectuar delegación de firma de los contratos de edición de obras a suscribir por la Universitat Politècnica de València en la Sra. Vicerrectora de Recursos Digitales y Documentación.
4. Resolución del Rector de 28 de mayo de 2018 por la que se efectúa delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte de la Universitat Politècnica de València en materia de resolución de los recursos administrativos relacionados con la gestión de alumnado de ciclos, grado y máster.
5. Resolución del Rector de 19 de diciembre de 2019 por la que se procede a efectuar delegación de firma en el Sr. Jefe del Gabinete del Rector para rubricar las comunicaciones de desplazamiento por estudios UE (Directiva UE 2016/801 y R.D. 557/2011).
6. Resolución de 4 de junio de 2020 por la que se efectúa delegación de competencia y de firma en el Sr. Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación en materia de convocatorias de ayudas públicas y proyectos europeos relativos a la formación permanente.
7. Resolución de 26 de marzo de 2021 por la que se procede a efectuar delegación de firma en la Sra. Jefa del Servicio Integrado de Empleo para la justificación de subvenciones de cátedras y aulas de empresa.
8. Resolución de 9 de noviembre de 2020 del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se efectúa delegación de firma en D. Nemesio Fernández



Martínez para realizar la Comunicación Anual Obligatoria de Datos Censales de la Explotación de la granja de ovinos y caprinos.

9. Resolución de 11 de noviembre de 2020 por la que se efectúa delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte de los convenios relativos a la realización de trabajos final de grado y de trabajos final de máster en instituciones.
10. Resolución de 26 de marzo de 2021 por la que se efectúa delegación de firma en el Sr. Vicerrector de Alumnado, cultura y deporte de los convenios relativos a la formalización de estancias individuales de alumnado en instituciones.
11. Resolución de 26 de marzo de 2021 por la que se revoca la delegación de competencia y firma en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se efectúa delegación de competencia y de firma en el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universitat Politècnica de València.
12. Resolución de 26 de marzo de 2021 por la que se revoca la delegación de competencia y firma en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y se efectúa delegación de competencia y de firma en el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universitat Politècnica de València.
13. Resolución de 6 de abril de 2021 por la que acepta la dimisión del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia y se atribuyen competencias a la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación de la Universitat Politècnica de València.

Dos. Asimismo, se revoca cualquier otra delegación de firma que se hubiese efectuado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución.

Decimoséptimo. La presente Resolución se publicará en el *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* y entrará en vigor con efectos desde el día 1 de junio de 2021.

El Rector de la Universitat Politècnica de València. José Esteban Capilla Romá.